



RESOLUCIÓN N° 136 / 2023

Montevideo, 4 de diciembre de 2023.

VISTO: la necesidad de la Dirección General de Registros de realizar una Compra Directa por Excepción cuyo objeto es la situación edilicia que presenta la Sede Registral Departamental de Soriano, en cuanto problemáticas en bajada de pluviales, pretilos, impermeabilización de un sector de la azotea y acondicionamiento eléctrico general.-----

RESULTANDO: que la respectiva Sede es propiedad de la Dirección General de Registros sito en Leandro Gómez 681 (ex calle Paysandú), Padrón N° 5226.-----

CONSIDERANDO: I) que se solicitó presupuesto a la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral (Cooperativa COSMI), la que se viene desempeñando positivamente en este Organismo desde el año 2015;-----

II) que COSMI realizó la visita y evaluación de las reparaciones presentando presupuesto, el que se ajusta a las necesidades requeridas por esta Administración;-----

III) que corresponde disponer una Compra Directa por Excepción;

IV) que el monto total de la Compra Directa por Excepción asciende a \$635.380 (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA) y se cuenta con crédito suficiente para atenderla, en Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", Programa 423 "Información y registro sobre personas físicas y bienes", Proyecto de inversión 973 "Inmuebles", Objeto del Gasto 382 "Otras Edificaciones", Financiación 1.2 " Recursos con Afectación Especial";-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 literal D) numeral 32 del Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.-----

LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS


-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

- 1.- ADJUDÍCASE** la Compra Directa por Excepción N° 18/2023 a la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral (COSMI) en la Sede Registral Departamental de Soriano, de la Dirección General de Registros sito en Leandro Gómez 681 (ex calle Paysandú) Padrón N° 5226, cuyo objeto es resolver las problemáticas en bajada de pluviales, pretilos, impermeabilización de un sector de la azotea y acondicionamiento eléctrico general.-----
- 2.- ESTABLÉCESE** que el monto total de la Compra Directa por Excepción N° 19/2023 es por un monto total de \$635.380 (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA).-----
- 3.- DISPÓNESE** que la presente Resolución se resuelve "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas.-----
- 4.- REMÍTANSE** las presentes actuaciones al Contador del Tribunal de Cuentas Delegado, a efectos de la intervención preventiva del gasto, estableciéndose que su pago se realizará por SIIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales en Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", Programa 423 "Información y registro sobre personas físicas y bienes", Proyecto de inversión 973 "Inmuebles", Objeto del Gasto 382 "Otras Edificaciones", Financiación 1.2 " Recursos con Afectación Especial".-----
- 5.- PASE** a Financiero Contable a sus efectos.-----
- 6.- NOTIFÍQUESE** a Cooperativa Social de Mantenimiento Integral (COSMI).-----

Exp. 2023-11-0018-0230

DP/sn


Esc. Daniella Pena
Directora General de Registros